

Anexo I

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Científico/a senior Geocronología

REF: GEOCRON_06/2022

RESUMEN DE FASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACION CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
I.- Lista de Admitidos y Excluidos	-	-
II.- Valoración Curricular	10	6
Formación académica	2	
Méritos científicos y trayectoria investigadora	8	
<i>Publicaciones</i>	4	
<i>Dirección y/o participación de proyectos</i>	3	
<i>Demás méritos científicos</i>	1	
III.- Exposición seminario publico Memoria Científica	10	5
IV.- Entrevista personal	5	3
<u>TOTAL VALORACIÓN</u>	<u>25</u>	<u>14</u>

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de **25** puntos, repartidos de la manera siguiente:

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de titulación y años de posdoctoral) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación. Pasado el mismo, se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR (Máximo 10 puntos)

Esta fase de valoración de méritos será de un cuarenta por ciento de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en la categoría profesional.

La valoración curricular será sobre un máximo de 10 puntos a distribuir en:

1. Formación académica (máximo 2 punto): Formación académica requerida.

Titulación y formación académica	Puntuación Máxima
A) Doctor en Ciencias Geológicas, Física, Química, prehistoria u otras áreas afines al estudio de la evolución humana y a la cronoestratigrafía del Cuaternario	2,00
B) Doctor en el resto de áreas	0,25
TOTAL MÁXIMA PUNTACIÓN	1,00

2. Méritos científicos y trayectoria investigadora relacionada con la datación mediante resonancia paramagnética (máximo 8 puntos). Se valorará en este apartado:

- a. Las contribuciones científicas **en relación a la materia del puesto (máximo 4 puntos)**: Se valorarán las publicaciones teniendo en cuenta la calidad, repercusión e impacto de las mismas, y su relación con el ámbito de los estudios sobre evolución humana y cronoestratigrafía del Cuaternario con mayor puntuación a los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio incluidas en los listados por ámbitos científicos en el *Subject Category Listing* del *Journal Citation Reports* del *Science Citation Index* (SCI).
- b. **La dirección y/o participación en proyectos de investigación relacionados con la línea de investigación de datación por resonancia paramagnética en el ámbito de la evolución humana y cronoestratigrafía del Cuaternario (máximo 3 puntos)**: Se valorarán los proyectos obtenidos y atracción de fondos en convocatorias públicas y competitivas, incluidos los de fundaciones privadas de carácter científico, valorándose el número de proyectos, el ámbito de la convocatoria (Internacional, nacional, regional o local) y la cuantía.
- c. **Demás méritos científicos (máximo 1 puntos)**: Se valorará la movilidad (trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros), dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación, organización y participación en congresos, cursos y seminarios, actividades relacionadas con la divulgación científica, experiencia docente y cualquier otro mérito de carácter científico que se haga constar en el *curriculum vitae*.

La valoración de la calidad investigadora también tendrá en cuenta la regularidad en la producción científica y la coherencia de una línea de investigación bien definida y

mantenida a lo largo del tiempo, sin que un posible cambio de línea con resultados satisfactorios pueda considerarse como un demérito.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 6 puntos en la valoración curricular para pasar a la siguiente fase.

La fase III y IV donde se valorarán la competencia técnica, los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional de las personas candidatas. El puntuación de ambas fases representa el 60% de la total puntuación.

FASE III: EXPOSICION MEMORIA CIENTÍFICA (Máximo 10 puntos)

Los candidatos deberán exponer su Memoria Científica (máximo 2 páginas) que incluya los proyectos y actividad investigadora a desarrollar en el CENIEH de conseguir el puesto. Se valorará la coherencia y singularidad de la Memoria científica presentada, las aportaciones metodológicas del mismo, la capacidad del candidato para desarrollarlas y, especialmente, la adecuación del proyecto a la misión y visión del Centro y los requerimientos de la ICTS.

La memoria se expondrá en un seminario público al que asistirán los miembros de la Comisión de Selección que tras la exposición, realizarán una ronda de preguntas a los exponentes. Los candidatos serán convocados mediante email y/o correo ordinario para la realización de seminario público que previsiblemente tendrá lugar la **primera quincena de octubre del 2022**, en las instalaciones del Centro de forma presencial o bien por videoconferencia.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos para pasar a la siguiente fase del proceso.

FASE IV: ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 5 puntos)

Previsiblemente el mismo día del seminario público o al día siguiente, las personas candidatas que hayan superado la fase anterior, serán llamados a realizar una entrevista personal encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas, entre ellas, la adecuación al puesto, la capacidad de adaptación a la organización y procedimientos del Centro y de la ICTS y su conocimiento del idioma inglés.

Tendrá lugar de forma presencial o por videoconferencia, con una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando de forma indistinta tanto el inglés como el castellano.

Se podrá rectificar la puntuación otorgada en la fase II, la valoración curricular si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 3 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Se considerará que el puesto convocado será obtenido por aquel candidato que obtenga el máximo de puntuación, superando las mínimas establecidas en cada fase, es decir, entre el rango de 14 a 25 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria *GEOCRON_06/2022*

En Burgos, a 19 de julio de 2022

Fdo.: D^a. María Martín Torres
Presidenta de la Comisión de Selección
Directora del C. CENIEH

CIF: S0900008D